

OBJETO SOCIAL INSTITUCIONAL COMPLETO – AGRORED, S.A.P.I. DE C.V.

I. El desarrollo, diseño, programación, implementación, integración, operación, administración, mantenimiento, actualización, comercialización y explotación de plataformas digitales, marketplaces, aplicaciones móviles, sistemas informáticos, soluciones tecnológicas y herramientas digitales destinadas a la intermediación, comercialización, conexión, promoción y facilitación de operaciones entre compradores y vendedores de bienes y servicios, prioritariamente en el sector agroindustrial, pudiendo extenderse a cualquier otro sector económico sin limitación alguna.

II. Actuar como intermediario comercial digital, comisionista, distribuidor, consignatario, revendedor, agente o representante comercial de toda clase de bienes y servicios, participando directa o indirectamente en operaciones comerciales, pudiendo establecer esquemas de monetización mediante comisiones, suscripciones, membresías, publicidad, posicionamiento, servicios premium, generación de leads y cualquier otro modelo de negocio digital o comercial.

III. Actuar como facilitador, mandatario o gestor de pagos, pudiendo recibir, administrar, custodiar, concentrar, dispersar y conciliar recursos económicos propios o de terceros derivados de operaciones realizadas dentro o fuera de sus plataformas, incluyendo la integración de pasarelas de pago, sistemas electrónicos, wallets digitales, mecanismos de cobranza, conciliación financiera y procesamiento de transacciones conforme a la legislación aplicable.

IV. La compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, enajenación y explotación de toda clase de bienes, productos, maquinaria, refacciones, insumos, herramientas, equipos industriales, agrícolas, tecnológicos, electrónicos y de cualquier otra naturaleza, al mayoreo o menudeo.

V. La prestación de servicios logísticos integrales incluyendo almacenamiento, bodegaje, centros de distribución, transporte terrestre, marítimo o aéreo, última milla, gestión de inventarios, trazabilidad, control de envíos y administración de cadenas de suministro nacionales e internacionales.

VI. La operación, desarrollo y explotación de comercio electrónico (e-commerce), marketplaces y plataformas digitales, incluyendo la gestión de pedidos, facturación electrónica, control de inventarios, logística de entrega, seguimiento de operaciones, atención al cliente y servicio postventa.

VII. La intermediación, promoción y canalización de clientes hacia instituciones financieras, arrendadoras, aseguradoras, entidades de crédito o financiamiento, sin realizar actividades reservadas a entidades reguladas.

VIII. El desarrollo, adquisición, licenciamiento, comercialización y explotación de software, inteligencia artificial, machine learning, análisis de datos, blockchain, cloud computing, así como modelos tecnológicos SaaS, PaaS e IaaS.

IX. La implementación, operación y administración de infraestructura tecnológica, incluyendo servidores, hosting, almacenamiento en la nube, dominios, correos electrónicos, certificados digitales, seguridad informática, redes, sistemas y plataformas tecnológicas.

X. La prestación de servicios de marketing digital, publicidad, branding, posicionamiento, estrategias comerciales, gestión de redes sociales, campañas publicitarias, análisis de mercado y comportamiento de usuarios.

XI. La producción, creación, edición, distribución y comercialización de contenido audiovisual, multimedia y digital, incluyendo cursos, capacitaciones, webinars, plataformas educativas, material informativo y técnico.

XII. El desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas basadas en Internet de las Cosas (IoT), sensores, automatización, digitalización de procesos industriales, comerciales y agrícolas.

XIII. El desarrollo y operación de plataformas digitales que permitan la interacción, contratación, compra, venta, gestión de servicios, reservas, pagos y transacciones entre usuarios.

XIV. La participación en licitaciones públicas o privadas, concursos, adjudicaciones, contratos y proyectos con entidades gubernamentales o privadas, nacionales o extranjeras.

XV. La constitución, participación, inversión o adquisición de acciones o partes sociales en otras sociedades mercantiles o civiles.

XVI. La celebración de toda clase de actos, contratos, convenios, operaciones y transacciones civiles o mercantiles necesarias para el cumplimiento del objeto social.

XVII. La sociedad podrá realizar toda clase de actos de comercio permitidos por la legislación aplicable, incluyendo la compraventa, arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

XVIII. Asimismo, podrá participar en el capital y administración de otras sociedades, nacionales o extranjeras, intervenir en licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos con entidades gubernamentales o particulares, y ejecutar toda clase de actos, convenios, operaciones y transacciones necesarias, accesorias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social.

XIX. En general, la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones necesarios o convenientes que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social y que representen una oportunidad de negocio para la misma.